La Calera, agosto de 2026

Doctor,
**JUAN CARLOS HERNANDEZ AREVALO**
Alcalde Municipal

**Ref.: "invitación a presentar su propuesta de servicios, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA ORIENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA."**

Respetado Alcalde,

Por medio de la presente me permito presentar propuesta económica, para el año 2025; dentro de la cual se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Orientar y sensibilizar a la comunidad y a los diferentes actores viales sobre el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, así como sobre la importancia de adoptar comportamientos seguros y responsables en las vías, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Calera.
2. Apoyar la ejecución de actividades pedagógicas, educativas y de sensibilización dirigidas a los diferentes actores viales, incluyendo peatones, personas con movilidad reducida, niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas públicas y privadas, conductores de transporte público y particular, biciusuarios, motociclistas y demás usuarios de la vía, de acuerdo con los programas y estrategias definidos por la Secretaría.
3. Apoyar las actividades de manejo preventivo de la movilidad y promoción de la seguridad vial, mediante el uso de señales manuales, sonoras u otras estrategias autorizadas e impartidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el propósito de facilitar la circulación y contribuir a la prevención de situaciones que puedan generar riesgos de accidentalidad.
4. Apoyar la atención de puntos críticos y situaciones de congestión vehicular, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte y las instrucciones impartidas por el supervisor, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de circulación y movilidad en el municipio.
5. Apoyar las acciones orientadas a facilitar la recuperación de la movilidad en vías, andenes y demás espacios destinados a la circulación, cuando se presenten obstrucciones ocasionadas por vehículos, motocicletas estacionadas indebidamente u otros elementos que afecten el normal desplazamiento de peatones y vehículos, dando aviso a las autoridades competentes cuando corresponda.
6. Reportar oportunamente al supervisor y a la Secretaría de Tránsito y Transporte las novedades, situaciones o condiciones que afecten la movilidad y la seguridad vial, identificadas durante el desarrollo de las actividades contractuales en vías, espacios públicos, zonas peatonales y demás lugares objeto de intervención.
7. Registrar las actividades de apoyo a la gestión de tránsito realizadas durante la ejecución contractual y allegar las evidencias fotográficas y demás soportes correspondientes, de conformidad con los mecanismos y lineamientos establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
8. Apoyar la recolección, registro y organización de información en campo que sea requerida por la Secretaría de Tránsito y Transporte para la elaboración, actualización o seguimiento de estudios, diagnósticos, informes e instrumentos técnicos relacionados con movilidad, tránsito y seguridad vial.
9. Brindar apoyo operativo y logístico en eventos que impliquen afectación de la movilidad, tales como emergencias, contingencias y actividades culturales, artísticas, deportivas, institucionales u otras que requieran apoyo en materia de circulación y seguridad vial, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor.
10. Participar en las capacitaciones, foros, cursos, talleres, jornadas de actualización y demás actividades de formación programadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Calera, relacionadas con normas de tránsito, movilidad, seguridad vial, cultura ciudadana y demás temas asociados al objeto contractual.
11. Observar y dar cumplimiento, en el desarrollo de las actividades contractuales, a las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás normas aplicables en materia de tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial.

12. Presentar semanalmente al supervisor del contrato un cronograma de las actividades que desarrollará durante la semana siguiente, indicando de manera general las acciones de apoyo, jornadas pedagógicas, actividades de movilidad, recorridos, puntos de intervención y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, El cronograma tendrá carácter de instrumento de planeación y seguimiento.

**VALOR DE LA PROPUESTA: DOS MILLONES trescientos quince mil doscientos cincuenta mil pesos M/CTE. ($2.315.250)** por **concepto de honorarios mensuales, a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma Secop II hasta por OCHENTA Y TRES (83) DIAS**

Sin otro particular y presto a atender la decisión del despacho, así como la presentación de información adicional.

Cordialmente



**SAID SEGUNDO ARIAS BELTRÁN**
19.271.048 de Bogotá D.C.
Teléfono: 319 2340137
Correo:
said733@hotmail.com
Dirección: Calle 9 12 75 Senderos de La Calera II Trr 12 Apto 504